

ACTA No. 2

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE COOSALUD EPS EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS USUARIOS EN DICHO MUNICIPIO.

El día 30 del mes de junio del año 2022, siendo las 2:00 pm se reunieron en las oficinas de COOSALUD EPS, los usuarios de esta EPS, previa convocatoria llevada a cabo en el municipio de Apartadó para conformar de manera formal y democrática la Asociación de Usuarios (ASODEUS) del municipio de Apartadó del departamento de Antioquia con el objetivo principal de velar por los derechos en salud de la comunidad afiliada a la institución.

Para dar inicio a la reunión se leyó el siguiente orden del día:

1. BIENVENIDA
2. HIMNO DE COOSALUD
3. ENTREGA DE CAMISETAS Y KIT
4. EXPLICACIÓN DE LAS FUNCIONES DE UNA ASOCIACIÓN DE USUARIOS
5. LECTURA DEL CAPÍTULO IV DEL DECRETO 1757 de 1994: "PARTICIPACIÓN EN LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD".
6. POSTULACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS USUARIOS
7. VOTACIÓN
8. VERIFICACIÓN DE LOS VOTOS VÁLIDOS
9. CONFORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN
10. LECTURA Y APROBACIÓN DE ESTATUTOS
11. CIERRE

DESARROLLO

1. Siendo las 2:30 pm se da inicio a la reunión, Alex Vertel Torres colaborador de COOSALUD EPS en la oficina de Coosalud EPS, da la bienvenida y agradecimiento a todos los usuarios que acudieron a la convocatoria y les recuerda la importancia de participar en la reunión.
2. Se da lectura y se explican las principales funciones de los miembros de una asociación de usuarios, mencionando las siguientes:
 - Participar en la planeación, toma de decisiones, vigilancia y control de la gestión de la afiliación, administración y prestación de los servicios de salud.
 - Velar por la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios, por la defensa de los derechos de los usuarios y por el cumplimiento de los deberes de estos.
 - Velar porque las peticiones de quejas, reclamos y sugerencias ante las instituciones de salud sean respondidas de manera oportuna.
 - Promocionar los servicios de las entidades a las que están afiliadas o son usuarios.
 - Solicitar capacitación en los temas que consideren necesarios para adelantar su labor y para el mejoramiento de la calidad de los servicios.
3. El asistente de atención a los usuarios hace énfasis en el artículo 10 del decreto 1757 de 1994:

“Las Alianzas o asociaciones de usuarios, es una agrupación de afiliados del régimen contributivo y subsidiado, del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tienen derecho a utilizar los servicios de salud, de acuerdo con su sistema de afiliación, que velarán por la calidad del servicio y la defensa del usuario. Todas las personas afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud podrán participar en las instituciones del sistema formando asociaciones o alianzas de usuarios que los representarán ante las instituciones prestadoras de servicios de salud y ante las empresas promotoras de salud, del orden público, mixto y privado”.
4. Después de haber leído y explicado las funciones y el objetivo de la asociación de usuarios se postularon los siguientes nombres para ser elegidos como representantes de la comunidad en la alianza de usuarios por un periodo de dos años:

NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
JAIME ALBERTO URREGO AGUDELO	70112668
LILIBETH JULIANA RAMIREZ MEJIA	1216722593
INDIRA DEL CARMEN PASTRANA TAPIA	1067866532
KAREN FERNANDA BURGOS QUIÑONEZ	1007623413
ANA MAYERLIS ESQUIVEL MARTINEZ	1233340151
MIRLA DEL CARMEN PARRA RIVAS	1039900

5. Se procedió a votar secretamente por cada uno de los postulados para pertenecer a la asociación de usuarios, las votaciones se hicieron para los cargos de presidente, vicepresidente, secretario, y vocales.

Paso seguido a la votación se procedió al conteo de los votos, arrojando el siguiente resultado:

NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	VOTOS VÁLIDOS
LILIBETH JULIANA RAMIREZ MEJIA	1216722593	13
JAIME ALBERTO URREGO AGUDELO	70112668	9
KAREN FERNANDA BURGOS QUIÑONEZ	1007623413	7
MIRLA DEL CARMEN PARRA RIVAS	1039900	6
INDIRA DEL CARMEN PASTRANA TAPIA	1067866532	4
ANA MAYERLIS ESQUIVEL MARTINEZ	1233340151	3

6. Quedando conformada la ASODEUS por un periodo de dos años de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO
LILIBETH JULIANA RAMIREZ MEJIA	PRESIDENTE	1216722593	BR CHINITA	3116375960
JAIME ALBERTO URREGO AGUDELO	VICEPRESIDENTE	70112668	BR LAURELES	3225952394
KAREN FERNANDA BURGOS QUIÑONEZ	SECRETARIA	1007623413	BR VELEZ	3136958798
MIRLA DEL CARMEN PARRA RIVAS	VOCAL	1039900	BR OBRERO	3136904238
ANA MAYERLIS ESQUIVEL MARTINEZ	VOCAL	1233340151	BR PUEBLO NUEVO	3104197630
INDIRA DEL CARMEN PASTRANA TAPIA	VOCAL	1067866532	BR ALFONSO LOPEZ	3135742263

7. Se da lectura a los estatutos de la Asociación de Usuarios y se firma por parte del presidente y secretario como constancia de aprobación de estos.
8. Siendo las 4:30 pm se da por terminada la reunión agradeciendo nuevamente la asistencia y comprometiendo a los nuevos representantes de los usuarios a reunirse semanalmente.

Para constancia, se firma la presente acta el día 30 del mes de junio del año 2022

Nota: Se anexa hoja con firma de los usuarios que asistieron a la reunión.